



RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 87 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 661/2008. (2009061080)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 661 de 2008, recurso interpuesto por D. Juan Antonio Benítez López, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido del Letrado D. Antonio Jurado, contra la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida por Letrada de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Contra la Resolución de Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 8 de mayo de 2008 por la que se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en vehículo cuando colisionó contra un jabalí que había irrumpido en la calzada”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 87, de 13 de marzo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 661/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Antonio Benítez López contra la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 8 de mayo de 2008, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a Derecho, condenando a la demandada al pago de una indemnización de mil ochocientos treinta euros y noventa y nueve céntimos, más los intereses legales. Sin costas”.

Mérida, a 2 de abril de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA